



LAGUNA BLANCA, 20 DE MARZO DE 2023
DECRETO ALCALDICIO N° 214 /.- (SECCION "A")

VISTOS:

La necesidad de contar con profesionales con experiencia, que presten sus servicios para el logro de los objetivos planteados por el Municipio.

La ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

El Decreto Alcaldicio N° 1378 sección "D", de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto del Área Municipal para el año 2023.

El Decreto Alcaldicio N° 1433 sección "D", de fecha 20 de diciembre de 2022, que aprueba el convenio de transferencia de recursos del programa denominado "Habilitación de Espacios Públicos para la crianza".

El Decreto Alcaldicio N° 788 (sección "A"), de fecha 09 de agosto de 2019, que establece la subrogancia del Alcalde al funcionario Sr René Villegas Barría, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

El Decreto Alcaldicio N° 75 (sección "A"), de fecha 31 de enero de 2023, que establece la subrogancia de Secretario Municipal al funcionario Sr. Marcos Leal Pineda, Profesional de la Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

El Memorándum N° 21 de fecha 16 de marzo de 2023, mediante el cual, el Encargado de recursos humanos solicita acto administrativo, para el contrato de prestación de servicios a honorarios de doña Paulina Constanza Martínez Díaz.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 025 de fecha 10 de marzo de 2023 que emite la Dirección de Administración y Finanzas.

El Convenio de Prestación de Servicios a Honorarios, entre la Il. Municipalidad de Laguna Blanca y doña Andrea Consuelo Pereda Negroni, suscrito con fecha 20 de marzo de 2023.

Lo dispuesto en el art. 54 de la Ley N° 18.575.-, en su texto refundido aprobado por el D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia.

En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

DECRETO

1.- APRUÉBASE, el Convenio de Prestación de Servicios a Honorarios, en todas sus partes, suscrito con doña **ANDREA CONSUELO PEREDA NEGRONI**, Rut N°15.987.528-8, y **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA** Rut N° 69.251.200-6, representada por el señor **FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, cuyo tenor es el siguiente:



CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Y

ANDREA CONSUELO PEREDA NEGRONI

En Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca a 20 de marzo de 2023, entre **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, Rut N° 69.251.200.-6, representada por el señor Alcalde don **FERNANDO OJEDA GONZALEZ**, cédula de identidad número 9.441.814-3, chileno, ambos de mismo domicilio en Villa Tehuelches, Km. 100 Ruta 9 Norte, de aquí en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**" o "**EL MUNICIPIO**" por una parte y, por la otra, doña **ANDREA CONSUELO PEREDA NEGRONI**, chilena, C.I. N° 15.987.528-8, soltera, domiciliado en Caupolicán #611, comuna de Punta Arenas, en adelante, "**LA PROFESIONAL**" se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios.

PRIMERO:

La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA** es una institución con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es apoyar y financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales para el desarrollo integral de los habitantes de su comuna.

En concordancia con lo manifestado precedentemente, y en atención al **Decreto Alcaldicio N° 1433, de fecha 20 de diciembre de 2022**, según resolución exenta N°1077 de fecha 05 de diciembre de 2022 que aprueba el convenio de transferencia de recursos de fecha 24 de noviembre del 2022, entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Il. Municipalidad de Laguna Blanca. "**EL MUNICIPIO**", requiere contar con una profesional, para realizar talleres, entre los meses de Marzo 2023 a Diciembre 2023, para la ejecución del "Fondo Concursable Habilitación de Espacios Públicos para la Crianza, año 2022, HEPI Continuidad", dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.



SEGUNDO:

"LA PROFESIONAL", deberá ejecutar la siguiente función:

- Realizar talleres presenciales para niños y niñas de ciclo I y II de educación básica, considerando la realización de actividades de juego teatral e improvisación y de apreciación de montajes teatrales on line, como referentes para incentivar la creación propia de quienes participen. Las actividades realizadas buscan entregar herramientas de desarrollo creativo, social y expresivo a niños y niñas, potenciando las habilidades artísticas, el juego lúdico, la improvisación teatral y el respeto mutuo. Fomentando el desarrollo de la autoestima y el pensamiento crítico mediante la realización de actividades creativas vinculadas a las Artes Escénicas.

Según los siguientes objetivos específicos:

1. Acercar el Arte Teatral al entorno de los participantes a través de la visualización de montajes teatrales.
2. Potenciar el desarrollo de habilidades cognitivas y socio afectivas mediante el juego teatral.
3. Entregar un espacio seguro de diversión.
4. Fomentar las habilidades creativas a través de una puesta en escena creada de forma colectiva.

TERCERO:

"LA PROFESIONAL" desempeñará los servicios y las funciones encomendadas, las cuales deberán ajustarse a las instrucciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario y según la siguiente distribución:

MARZO	4 sesiones (2 por ciclo)
ABRIL	4 sesiones (2 por ciclo) + 1 sesión familiar
MAYO	6 sesiones (3 por ciclo) + 1 sesión familiar
JUNIO	8 sesiones (4 por ciclo) + 1 sesión familiar
JULIO	2 sesiones (1 por ciclo)
AGOSTO	8 sesiones (4 por ciclo) + 1 sesión familiar
SEPTIEMBRE	4 sesiones (2 por ciclo) + 1 sesión familiar
OCTUBRE	6 sesiones (3 por ciclo) + 1 sesión familiar
NOVIEMBRE	2 sesiones (1 por ciclo) + estreno de los montajes



Sin perjuicio de lo anterior, **"LA PROFESIONAL"** podrá disponer a libre administración, las sesiones antes mencionadas, siempre y cuando quede reflejado en el informe de actividad mensual y por medio de una solicitud formal de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

"LA PROFESIONAL", se obliga a incluir todos los insumos y materiales necesarios para la correcta ejecución de sus funciones, así mismo los costos por traslado y alimentación.

Los servicios serán prestados en la comuna de Laguna Blanca. **"LA PROFESIONAL"** no se encuentra sujeto a cumplimiento de horario, por lo que el contrato de honorarios se verá sujeto a cumplimiento de funciones, estipulados en el punto segundo y/o según lo que disponga la Directora de Desarrollo Comunitario.

Para la realización de las funciones propias del cargo, queda estipulado la flexibilidad horaria

CUARTO:

Como retribución por los servicios encomendados, el municipio pagará a **"LA PROFESIONAL"**, por concepto de honorarios, la suma total de **\$4.787.890.- bruto (cuatro millones setecientos ochenta y siete mil ochocientos noventa pesos)**, distribuidos de la siguiente manera, a saber:

MARZO	\$256.000.- (doscientos cincuenta y seis mil pesos)
ABRIL	\$376.00 - (trecientos setenta y seis mil pesos)
MAYO	\$496.000.- (cuatrocientos noventa y seis mil pesos)
JUNIO	\$816.000.- (ochocientos dieciséis mil pesos)
JULIO	\$228.000.- (doscientos veintiocho mil pesos)
AGOSTO	\$816.000.- (ochocientos dieciséis mil pesos)
SEPTIEMBRE	\$376.00.- (trecientos setenta y seis mil pesos)
OCTUBRE	\$496.000.- (cuatrocientos noventa y seis mil pesos)
NOVIEMBRE	\$927.890.- (novecientos veintisiete mil ochocientos noventa pesos)

Todos los valores son brutos y con cargo a la cuenta **114-05-05-118-001, "Fondos Hapi Crianza, Año 2022"**.

Para que proceda el pago del servicio, **"LA PROFESIONAL"**, deberá entregar **"AL MUNICIPIO"**, la correspondiente factura o boleta de honorarios, además del informe de actividad especificando cada



función realizada, en período vencido descrito en la cláusula segunda y tercera. Dicho informe deberá ser visado por DIDECO.

El pago será efectuado por la unidad de administración y finanzas mediante transferencia electrónica o cheque emitido a nombre del proveedor, dentro del plazo de cinco días corridos siguientes a la recepción conforme de la factura o boleta.

En caso de que la factura o boleta se extienda mal por parte de **"LA PROFESIONAL"**, no se efectuará el pago y se hará devolución de la misma, rigiendo un plazo de veinte días corridos desde que se presente una nueva factura o boleta.

"LA MUNICIPALIDAD" no pagará anticipo alguno **"LA PROFESIONAL"**

Las partes dejan expresa constancia que el honorario estipulado no estará afecto a descuentos, ni aportes previsionales, ni de seguridad social, sino solamente será objeto de retención de impuesto de segunda categoría a la renta que corresponda, el que será enterado en arca fiscal por la Municipalidad de Laguna Blanca en los plazos establecidos legalmente

QUINTO:

La prestadora de servicios no podrá ceder ni total ni parcialmente los derechos y obligaciones del presente contrato.

SEXTO:

El presente contrato tiene una vigencia a partir del día **20 de marzo de 2023**, y con duración hasta el **30 de noviembre de 2023**, ambas fechas inclusive.

SÉPTIMO:

Las partes dejan expresa constancia que el presente convenio, es exclusivamente a honorarios, que se celebra atendiendo a los conocimientos profesionales y dados la especial naturaleza de la prestación de sus servicios, quien no tiene ni adquiere la calidad de Funcionario de la Municipalidad de Laguna Blanca, ni está el carácter de empleador, en consecuencia, la labor que desarrolla **"LA PROFESIONAL"**, no da origen al contrato de trabajo establecido en el Código del Trabajo y, por consiguiente, no incluye este convenio la dependencia y la subordinación laboral a que dicho contrato



se refiere, sino que el solo cumplimiento de la prestación profesional a que se refiere el presente convenio.

"LA PROFESIONAL" no se regirá por las leyes N° 18.834 o 18.883, Estatuto Administrativo y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales, respectivamente, sino sólo y exclusivamente por las estipulaciones que expresamente se le conceden en el presente contrato a honorarios.

El presente contrato de prestación de servicios a honorarios no da derecho a ningún beneficio adicional, sino solo a aquella que expresamente se señala en éste.

OCTAVO:

El presente contrato podrá terminar anticipadamente, por mutuo acuerdo de las partes, o unilateralmente por parte de **"EL MUNICIPIO"**, en el caso de que exista incumplimiento de **"LA PROFESIONAL"** en alguna de las cláusulas del presente contrato.

En caso de proceder al término unilateral enunciado, **"LA MUNICIPALIDAD"** dará aviso a **"LA PROFESIONAL"**, con 5 días de anticipación, debiendo pagar los honorarios en proporción a los servicios prestados.

NOVENO:

Se deja constancia de que **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** comenzó la ejecución de los servicios para los que fue contratado a contar de **20 de marzo de 2023**.

DÉCIMO:

Para todos los efectos legales que deriven de este contrato de prestación de servicios, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Punta Arenas y se someten a la competencia de sus tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO PRIMERO

El presente contrato de prestación de servicios se firma en cinco (5) ejemplares, uno de los cuales declara recibir **"LA PRESTADOR DE SERVICIOS"** en este acto a su entera conformidad.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO +56 61 231 1136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

DÉCIMO SEGUNDO:

La personería de don Fernando Ojeda González para actuar como Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, consta del Acta complementaria de proclamación de 18 de junio de 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena

ANDREA CONSUELO PEREDA NEGRONI
PROFESIONAL
C.I. N° 15.987.528-8

FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
COMUNA DE LAGUNA BLANCA



2.- **ESTABLÉZCASE** que el presente convenio de Prestación de Servicios a Honorarios, será vigente desde el día 20 de marzo de 2023 al 30 de noviembre de 2023.

3.- **PÁGUESE** a la prestadora de servicios la suma total de \$4.787.890.- (cuatro millones setecientos ochenta y siete mil ochocientos noventa pesos). Distribuida en cuotas mensuales de la siguiente manera: \$256.000.- (doscientos cincuenta y seis mil pesos) bruto en el mes de marzo de 2023; \$376.000.- (trescientos setenta y seis mil pesos) bruto en el mes de abril de 2023; \$496.000.- (cuatrocientos noventa y seis mil pesos) bruto en el mes de mayo de 2023; \$816.000.- (ochocientos dieciséis mil pesos) bruto en el mes de junio de 2023; \$228.000.- (doscientos veintiocho mil pesos) bruto en mes de julio de 2023; \$816.000.- (ochocientos dieciséis mil pesos) bruto en el mes de agosto de 2023; \$376.000.- (trescientos setenta y seis mil pesos) bruto en el mes de septiembre de 2023; \$496.000.- (cuatrocientos noventa y seis mil pesos) bruto en el mes de octubre de 2023 y \$927.890.- (novecientos veintisiete mil ochocientos noventa pesos) bruto en el mes de noviembre de 2023. De la suma convenida, el Municipio deberá efectuar la pertinente retención tributaria.

4.- **IMPÚTESE** dicho gasto a la cuenta 114.05.05.118.001, denominada **HEPI 2022, del presupuesto del Área Municipal.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER
y una vez hecho **ARCHÍVESE.**



MARCOS LEAL PINEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAVB /MGLP /mlp



RENE VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

DISTRIBUCION:

- DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- RRHH
- ANTECEDENTES
- ARCHIVO

DISTRIBUCION DIGITAL:

- CONTROL
- INTERESADO



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SECCION RECURSOS HUMANOS
CASILLA 34-D - FONO FAX +56 61 2 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

MEMORANDUM 21/ 2023

Laguna Blanca, 16 de marzo 2023

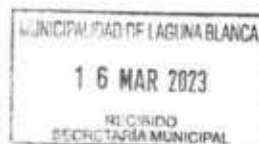
A: RENE VILLEGAS BARRIA **Secretaria Municipal**
DE: ALEJANDRO GALLARDO ROJEL **Recursos Humanos**

Por medio de la presente solicito el acto administrativo Decreto Alcaldicio, por Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios del area Municipal, . Se adjunta antecedentes y contrato para Decretar

NOMBRE	CUENTA	DENOMINACION DIDECO	DESDE	HASTA	MONTO TOTAL
PAULINA MARTINEZ DIAZ 15.309.131-5	114.05.05.118.001	HEPI 2022	20/03/2023	31/12/2023	\$4.000.000.-
ANDREA CONSUELO PEREDA NEGRONI 15.987.528-8	114.05.05.118.001	HEPI 2022	20/03/2023	31/12/2023	\$4.787.890.-

Atentamente,


ALEJANDRO GALLARDO ROJEL
ADMINISTRATIVO DAF
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA



AGR/agr
C.C.
. RECURSOS HUMANOS
. SECRETARIO MUNICIPAL



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Y

ANDREA CONSUELO PEREDA NEGRONI

En Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca a 20 de marzo de 2023, entre **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, Rut N° 69.251.200.-6, representada por el señor Alcalde don **FERNANDO OJEDA GONZALEZ**, cédula de identidad número 9.441.814-3, chileno, ambos de mismo domicilio en Villa Tehuelches, Km. 100 Ruta 9 Norte, de aquí en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**" o "**EL MUNICIPIO**" por una parte y, por la otra, doña **ANDREA CONSUELO PEREDA NEGRONI**, chilena, C.I. N° 15.987.528-8, soltera, domiciliado en Caupolicán #611, comuna de Punta Arenas, en adelante, "**LA PROFESIONAL**" se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios.

PRIMERO:

La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA** es una institución con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es apoyar y financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales para el desarrollo integral de los habitantes de su comuna.

En concordancia con lo manifestado precedentemente, y en atención al **Decreto Alcaldicio N° 1433, de fecha 20 de diciembre de 2022**, según resolución exenta N°1077 de fecha 05 de diciembre de 2022, que aprueba el convenio de transferencia de recursos de fecha 24 de noviembre del 2022, entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Il. Municipalidad de Laguna Blanca. "**EL MUNICIPIO**", requiere contar con una profesional, para realizar talleres, entre los meses de Marzo 2023 a Diciembre 2023, para la ejecución del "Fondo Concursable Habilitación de Espacios Públicos para la Crianza, año 2022, HEPI Continuidad", dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

SEGUNDO:

“LA PROFESIONAL”, deberá ejecutar la siguiente función:

- Realizar talleres presenciales para niños y niñas de ciclo I y II de educación básica, considerando la realización de actividades de juego teatral e improvisación y de apreciación de montajes teatrales on line, como referentes para incentivar la creación propia de quienes participen. Las actividades realizadas buscan entregar herramientas de desarrollo creativo, social y expresivo a niños y niñas, potenciando las habilidades artísticas, el juego lúdico, la improvisación teatral y el respeto mutuo. Fomentando el desarrollo de la autoestima y el pensamiento crítico mediante la realización de actividades creativas vinculadas a las Artes Escénicas.

Según los siguientes objetivos específicos:

1. Acercar el Arte Teatral al entorno de los participantes a través de la visualización de montajes teatrales.
2. Potenciar el desarrollo de habilidades cognitivas y socio afectivas mediante el juego teatral.
3. Entregar un espacio seguro de diversión.
4. Fomentar las habilidades creativas a través de una puesta en escena creada de forma colectiva.

TERCERO:

“LA PROFESIONAL” desempeñará los servicios y las funciones encomendadas, las cuales deberán ajustarse a las instrucciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario y según la siguiente distribución:

MARZO	4 sesiones (2 por ciclo)
ABRIL	4 sesiones (2 por ciclo) + 1 sesión familiar
MAYO	6 sesiones (3 por ciclo) + 1 sesión familiar
JUNIO	8 sesiones (4 por ciclo) + 1 sesión familiar
JULIO	2 sesiones (1 por ciclo)
AGOSTO	8 sesiones (4 por ciclo) + 1 sesión familiar
SEPTIEMBRE	4 sesiones (2 por ciclo) + 1 sesión familiar
OCTUBRE	6 sesiones (3 por ciclo) + 1 sesión familiar
NOVIEMBRE	2 sesiones (1 por ciclo) + estreno de los montajes



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

Sin perjuicio de lo anterior, **“LA PROFESIONAL”** podrá disponer a libre administración, las sesiones antes mencionadas, siempre y cuando quede reflejado en el informe de actividad mensual y por medio de una solicitud formal de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

“LA PROFESIONAL”, se obliga a incluir todos los insumos y materiales necesarios para la correcta ejecución de sus funciones, así mismo los costos por traslado y alimentación.

Los servicios serán prestados en la comuna de Laguna Blanca. **“LA PROFESIONAL”** no se encuentra sujeto a cumplimiento de horario, por lo que el contrato de honorarios se verá sujeto a cumplimiento de funciones, estipulados en el punto segundo y/o según lo que disponga la Directora de Desarrollo Comunitario.

Para la realización de las funciones propias del cargo, queda estipulado la flexibilidad horaria

CUARTO:

Como retribución por los servicios encomendados, el municipio pagará a **“LA PROFESIONAL”**, por concepto de honorarios, la suma total de **\$4.787.890.- bruto (cuatro millones setecientos ochenta y siete mil ochocientos noventa pesos)**, distribuidos de la siguiente manera, a saber:

MARZO	\$256.000.- (doscientos cincuenta y seis mil pesos)
ABRIL	\$376.00.- (treientos setenta y seis mil pesos)
MAYO	\$496.000.- (cuatrocientos noventa y seis mil pesos)
JUNIO	\$816.000.- (ochocientos dieciséis mil pesos)
JULIO	\$228.000.- (doscientos veintiocho mil pesos)
AGOSTO	\$816.000.- (ochocientos dieciséis mil pesos)
SEPTIEMBRE	\$376.00.- (treientos setenta y seis mil pesos)
OCTUBRE	\$496.000.- (cuatrocientos noventa y seis mil pesos)
NOVIEMBRE	\$927.890.- (novecientos veintisiete mil ochocientos noventa pesos)

Todos los valores son brutos y con cargo a la cuenta **114-05-05-118-001, “Fondos Hepi Crianza, Año 2022”**.

Para que proceda el pago del servicio, **“LA PROFESIONAL”**, deberá entregar **“AL MUNICIPIO”**, la correspondiente factura o boleta de honorarios, además del informe de actividad especificando cada



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

función realizada, en período vencido descrito en la cláusula segunda y tercera. Dicho informe deberá ser visado por DIDECO.

El pago será efectuado por la unidad de administración y finanzas mediante transferencia electrónica o cheque emitido a nombre del proveedor, dentro del plazo de cinco días corridos siguientes a la recepción conforme de la factura o boleta.

En caso de que la factura o boleta se extienda mal por parte de **“LA PROFESIONAL”**, no se efectuará el pago y se hará devolución de la misma, rigiendo un plazo de veinte días corridos desde que se presente una nueva factura o boleta.

“LA MUNICIPALIDAD” no pagará anticipo alguno **“LA PROFESIONAL”**

Las partes dejan expresa constancia que el honorario estipulado no estará afecto a descuentos, ni aportes previsionales, ni de seguridad social, sino solamente será objeto de retención de impuesto de segunda categoría a la renta que corresponda, el que será enterado en arca fiscal por la Municipalidad de Laguna Blanca en los plazos establecidos legalmente

QUINTO:

La prestadora de servicios no podrá ceder ni total ni parcialmente los derechos y obligaciones del presente contrato.

SEXTO:

El presente contrato tiene una vigencia a partir del día **20 de marzo de 2023**, y con duración hasta el **30 de noviembre de 2023**, ambas fechas inclusive.

SÉPTIMO:

Las partes dejan expresa constancia que el presente convenio, es exclusivamente a honorarios, que se celebra atendiendo a los conocimientos profesionales y dados la especial naturaleza de la prestación de sus servicios, quien no tiene ni adquiere la calidad de Funcionario de la Municipalidad de Laguna Blanca, ni está el carácter de empleador, en consecuencia, la labor que desarrolla **“LA PROFESIONAL”**, no da origen al contrato de trabajo establecido en el Código del Trabajo y, por consiguiente, no incluye este convenio la dependencia y la subordinación laboral a que dicho contrato



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

se refiere, sino que el solo cumplimiento de la prestación profesional a que se refiere el presente convenio.

“LA PROFESIONAL” no se regirá por las leyes N° 18.834 o 18.883, Estatuto Administrativo y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales, respectivamente, sino sólo y exclusivamente por las estipulaciones que expresamente se le conceden en el presente contrato a honorarios.

El presente contrato de prestación de servicios a honorarios no da derecho a ningún beneficio adicional, sino solo a aquella que expresamente se señala en éste.

OCTAVO:

El presente contrato podrá terminar anticipadamente, por mutuo acuerdo de las partes, o unilateralmente por parte de **“EL MUNICIPIO”**, en el caso de que exista incumplimiento de **“LA PROFESIONAL”** en alguna de las cláusulas del presente contrato.

En caso de proceder al término unilateral enunciado, **“LA MUNICIPALIDAD”** dará aviso a **“LA PROFESIONAL”**, con 5 días de anticipación, debiendo pagar los honorarios en proporción a los servicios prestados.

NOVENO:

Se deja constancia de que **“LA PRESTADORA DE SERVICIOS”** comenzó la ejecución de los servicios para los que fue contratado a contar de **20 de marzo de 2023**.

DÉCIMO:

Para todos los efectos legales que deriven de este contrato de prestación de servicios, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Punta Arenas y se someten a la competencia de sus tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO PRIMERO:

El presente contrato de prestación de servicios se firma en cinco (5) ejemplares, uno de los cuales declara recibir **“LA PRESTADOR DE SERVICIOS”** en este acto a su entera conformidad.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

DÉCIMO SEGUNDO:

La personería de don Fernando Ojeda González para actuar como Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, consta del Acta complementaria de proclamación de 18 de junio de 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena

ANDREA CONSUELO PEREDA NEGRONI
PROFESIONAL
C.I. N° 15.987.528-8




FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
COMUNA DE LAGUNA BLANCA



REPUBLICA DE CHILE



600002489437

INFORME DE ANTECEDENTES

Para ingreso Administración Pública, Municipal y Semifiscal

NOMBRE : ANDREA CONSUELO PEREDA NEGRONI

R.U.N. : 15.987.528-8 Fecha nacimiento: 22 Junio 1985

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N ADMINISTRACION

15987528-8 SIN ANTECEDENTES PUBLICA

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

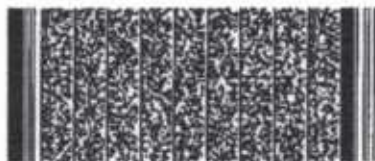
R U N ADMINISTRACION

15987528-8 SIN ANOTACIONES PUBLICA

FECHA EMISIÓN: 14 Marzo 2023, 09:06.

- EXENTO IMPUESTO -
INFORME DE ANTECEDENTES Art. 11 f) Ley 18.834, Art. 10 f) Ley 18.883 y Art. 8 DS 110/79 J
Impreso en: PUNTA ARENAS
REGION : MAGALLANES

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1812018

RUN : 15987528-8

MMLT7A

www.registrocivil.gob.cl

Andrea Consuelo Pereda Negroni

Actriz, licenciada en Artes Escénicas

RUT: 15.987.528-8 Fecha de nacimiento: 22/06/1985

Caupolicán 611, Punta Arenas

(56) 973047238

peredanegroni@gmail.com

RESUMEN PROFESIONAL

Actriz, Licenciada en Artes Escénicas de la Universidad Mayor año 2007. Dramaturga y gestora Teatral de Compañía de Teatro la Canalla. Actualmente reside en Magallanes donde se dedica a la producción teatral y gestión cultural, docencia teatral, escritura y actuación en los diferentes territorios de la Región. Su trabajo lo ha forjado desde el conocimiento histórico de la Región de magallanes, llevando a las tablas historias de identidad Regional, basadas en la investigación en los territorios. Además de vincular aspectos científicos en los montajes teatrales, ha trasladado la fusión de ciencia y arte a iniciativas de fomento lector con jóvenes y niños y niñas de la Región. En el área de formación, ha trabajado en los talleres Cecrea y Acciona, ambos programas del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, donde ha desarrollado con jóvenes instalaciones artísticas e intervenciones urbanas. Desde el año 2018, forma parte de la cooperativa de trabajo Rosas Silvestres, trabajando desde la gestión cultural en asociatividad y realizando intervenciones educativas de género mediante la aplicación de las Artes Escénicas.

FORMACIÓN

Universidad Mayor. Temuco - *Licenciatura en Artes escénicas. Título profesional: Actriz.*

2004 - 2007

Colegio Bautista, Temuco. *Enseñanza media.*

2000 - 2003

Colegio Bautista, Temuco. *Enseñanza básica*

1990 - 1999

EXPERIENCIA

- Proyecto Minga Austral, experiencias teatrales en espacios no convencionales. Financiado por el fondo Nacional de fomento de las Artes Escénicas. Producción general. 2022
- Proyecto Arte y Expresión de la equidad II. Realiza el taller y acompañamiento para mujeres y disidencias en escritura creativa e instalación. Proyecto Fondart Regional de formación. 2022
- Red Sur Trashumantes. Producción. 2022
- Talleres formativos para mujeres, metodología ETE de Territorio teatral. Docente y guía de proceso en Artes Escénicas. 2022
- Corporación Teatral Sur Austral - CORTESA. Gestión cultural. 2022
- Proyecto Mujeres en la ciencia Austral: Creación y puesta en valor a través de las Artes visuales. Gestión y producción. 2022
- Festival Cielos del Infinito. Producción general. 2022
- VIAJE A LA ANTARTIDA - Residencia creativa colaborativa de artes escénicas. Dramaturgia y actuación. 2021.
- PROGRAMA ACCIONA. Tallerista del programa acciona, vinculando las Artes Escénicas con los ramos de lenguaje para adolescentes y primera infancia. 2021
- RESIDENCIA IDENTIDAD TERRITORIO. Acompañamiento dramático y creativo para elenco ciudadano en proceso de experimentación, producido por Zur Vértice. 2021.
- Proyecto CIENCIA CUENTOS EN KAMISHIBAI. Divulgación de ciencias para primera infancia y capacitación a educadoras JUNJI Magallanes. Fondo del libro. 2021
- Fundación Trashumantes. Producción en terreno. 2021
- DRAMATURGIA CREATIVA: ARTE TERAPIA PARA MUJERES EN LA PATAGONIA. Realiza el taller de dramaturgia para mujeres, Proyecto Fondart de Formación en Artes Escénicas. 2021
- TALLER FIBRA, EMOCIONES EN EL AULA. Realiza el taller de proyecto Fibra como docente de teatro en el ramo de creación y composición musical para estudiantes de educación media. 2021

- EN BUSCA DEL MAGALLANODÓN PERDIDO. Realiza la dramaturgia e interpretación del montaje virtual de divulgación de ciencias para la infancia y público familiar. 2021
- Festival Cielos del infinito. Producción general. 2021
- Proyecto Arte y Expresión de la equidad. Realiza el taller y acompañamiento para mujeres en escritura creativa y teatro. Proyecto Fondart Regional de formación. 2020 - 2021
- Dramaturgia montaje de circo: Církera en Resistencia. Creación colectiva en base a experiencias de mujeres. 2021
- Programa de mediación artística Acciona, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Realiza sesiones virtuales para primera infancia y estudiantes de educación básica. 2020
- Festival Cielos del infinito. Producción general. 2020
- Fundación Trashumantes. Producción en terreno. 2020
- Dramaturgia Proyecto Kalfv Malen, Fondart Regional, Región de la Araucanía. Compañía de Teatro La Barbarie. 2020
- Ciencia Cuentos en Kamishibai: Creación de cuentos para Proyecto Fondo de Fomento Lector en alianza con Inach. Iniciativa para la primera Infancia. 2020
- Programa Acciona, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Realiza el taller de Teatro en el Aula en las Escuelas Hernando de Magallanes y Diego Portales, de las comunas de Punta Arenas y Laguna Blanca, respectivamente. 2019
- Proyecto Ciencia Cuentos: Iniciativas para formación de mediadores de lectura. Proyecto fondo del libro. Se desempeña como productora bajo el alero del Centro de Investigación Bahía Lomas. En las ciudades de Punta Arenas y Puerto Williams. 2019
- Festival Cielos del infinito. Producción general. 2019
- Fundación Trashumantes. Producción en terreno. 2019
- Festival Internacional de Cuenta Cuentos "Palabra Mía". Gestiona y produce el Festival en la ciudad de Punta Arenas y comunas rurales desde Buenos Aires con expositores de Argentina y Colombia. 2019
- Cooperativismo y Asociatividad Cooperativa Rosas Silvestres: Forma parte de la cooperativa de trabajo donde desarrolla actividades de educación de género desde la aplicación de las Artes Escénicas a la fecha. 2018

- Fundación Trashumantes. Producción en terreno. 2018
- Iniciativas de Fomento Lector para niños y niñas. Proyecto FNDR 2% de cultura. Realiza los talleres, escribe y dirige la iniciativa con los niños y niñas de edad pre escolar de la escuela Especial de Lenguaje Ierun Talj. 2018
- Una gran Gabriela. Proyecto FNDR 2% de cultura. Escribe el texto dramático del pasacalle de participación ciudadana y bajo la dirección de Juan Manuel Herrera. 2018
- Taller de Teatro en el Aula. Proyecto Acciona del Ministerio de las Artes, las Culturas y el Patrimonio. Talleres para los cursos 1° medio y 3° medio del Liceo Polivalente Sara Braun. Realiza instalaciones e intervenciones urbanas de prevención de la violencia de género. 2018
- Zarapito: Tejiendo la Ruta del Regreso a Casa. Dramaturga del Proyecto Fondart Nacional de creación y vinculación entre arte y ciencia, bajo la dirección de Pablo Obreque. 2018
- Fotocuento: Sitios de Conservación al fin del mundo. Dramaturga y directora del proyecto Fondo del libro, correspondiente a la línea de fomento lector en medios de comunicación local. En las localidades de Bahía Lomas y Puerto Toro. 2018
- El pequeño mundo de Omora: Filosofía ambiental de campo para la primera infancia. Gestora y dramaturga del Proyecto Fondart Nacional de creación de teatro de divulgación científica para la primera infancia. 2018
- Taller de Dramaturgia creativa II. Imparte el Taller de dramaturgia y creación escrita para jóvenes. Proyecto Fondart Regional de Creación. 2018
- Pobladores: Historia del Barrio 18 de septiembre. Proyecto Fondart Regional de Creación. Participa como actriz y productora, bajo la dirección de Andrés Guzmán. 2018
- Taller de Teatro y Ciencias Explora - Conicyt. Realiza el taller, escribe y dirige el montaje infantil "El viaje de Hernando de Magallanes" actuado por los niños y niñas asistentes al taller y presentado como cierre del campamento Explora, durante el mes de enero. 2018
- Teatro en el aula, Programa Acciona Liceo Sara Braun - Escuela República Argentina. Se desempeña como artista en el aula para los cursos Segundo Medio A, Segundo medio B y Kinder respectivamente. 2017

- Proyecto Movimiento de Traslación del planeta o lo que nos contaron los animales de la Patagonia. Gestora y dramaturga del Proyecto de Teatro de divulgación de ciencias para la primera infancia en alianza con jardines Integra de la Región de Magallanes. Fondart Nacional de Creación. 2017
- Proyecto Fotocuento: Animales de Tierra del Fuego. Iniciativa de fomento Lector de divulgación de ciencias en medios de comunicación local. Encargada del proyecto y tallerista en dramaturgia en la ciudad de Porvenir y la localidad de pampa Guanaco. 2017
- Fundación Trashumantes. Producción en terreno. 2017
- Laboratorio CECREA Fotobarrio. Se desempeña como facilitadora del laboratorio con niños y niñas de la población Seno Almirantazgo. Trabajo creativo en torno a la creación barrial según las opiniones de niños, niñas y jóvenes. 2017
- Taller de teatro y expresión escénica para primera infancia. Se desempeña como docente de teatro para la primera infancia. Escuela Especial de lenguaje Ierun Talj. 2017
- Taller de Teatro y Ciencias Explora - Conicyt. Realiza el taller, escribe y dirige el montaje infantil "desde las costas de magallanes" actuado por los niños asistentes al taller y presentado como cierre del campamento Explora, durante el mes de enero. 2017
- Tallerista Programa Acciona Liceo Sara Braun - Escuela República Argentina. Se desempeña como artista en el aula para los cursos Octavo A y Primero medio C y los cursos Pre Kinder y Primero Básico. 2016
- Taller de Dramaturgia creativa para adultos mayores. Realiza el taller para adultos mayores como parte del proyecto Fondart de Formación Dramaturgia Creativa: Creación y difusión desde Magallanes. 2016
- Festival Internacional de Cuenta Cuentos "Palabra Mía". Gestiona y produce el Festival en la ciudad de Punta Arenas desde Buenos Aires con expositores de Argentina, Cuba y España. 2016
- Proyecto Fotocuento: Antártica Chilena. Iniciativa de fomento Lector y divulgación de ciencias en medios de comunicación local. Directora del proyecto y tallerista en dramaturgia en la ciudad de Punta Arenas para las Escuelas República Argentina, 18 de septiembre y Liceo Juan Bautista Contardi. 2016

- Taller de Teatro y Entorno Explora - Conicyt. Durante el mes de mayo realiza el taller de Teatro para niños de entre 4 y 10 años, realizando montajes escénicos basados en la ciencia y el uso eficiente de los recursos ambientales. 2015
- Taller de Teatro en Escuela Especial de Lenguaje Santa Laura. Desde el mes de abril hasta el mes de diciembre realiza el taller de Teatro y Expresión Escénica para niños y niñas de los cursos kinder y pre kinder. 2015
- Docente carrera de psicopedagogía Inacap. Desde el mes de marzo hasta el mes de agosto realiza el ramo Teatro y Literatura Infantil para segundo año diurno y vespertino. 2015
- Fotonovela Comercio Con historia. Escribe 2 fotonovelas del proyecto correspondiente al 2% de cultura FNDR, basado en el rescate patrimonial de espacios de comercio antiguo de Punta Arenas. 2014
- Malquerencia - Proyecto Magallanes, construcción a través del relato. Fondart Regional. Co - escribe y participa como actriz bajo la dirección de Juan Radrigán. La obra "Malquerencia" se presenta en la ciudad de Punta Arenas, Puerto Natales, Coyhaique y en la sala Matucana 100 de Santiago. 2014
- Festival Internacional de Cuenta Cuentos "Palabra Mía". Gestiona y produce el Festival en la ciudad de Punta Arenas desde Buenos Aires con expositores de Argentina, Colombia, Cuba y España. 2013
- Academia de Artes Escénicas. Co - produce y realiza las clases de dramaturgia para niños y niñas asistentes de la segunda versión de la academia de Artes Escénicas en la región de Magallanes. 2013
- Goleta Ancud Lectura Dramatizada con puesta en escena de la travesía más importante hacia Magallanes. Proyecto 2% de Cultura FNDR año 2012. Se presenta durante el mes de mayo en las dependencias del centro hijos de Chiloé. Participa como directora y dramaturga. Además de estar a cargo de la investigación del proyecto. 2012
- Academia de Artes Escénicas. Co - produce y realiza las clases de dramaturgia para los niños y niñas asistentes de la primera academia de Artes Escénicas en la región de Magallanes. 2012
- Nuestra verdad. Escribe el montaje basado en la experiencia de vida de jóvenes magallánicos, presentado en la sala Anef, en la ciudad de Punta Arenas, por el grupo de teatro de casa azul del arte. Bajo la dirección de Andrés Guzmán. 2012

- Diploma en Teatro y Educación, Universidad de Chile. Colabora en la producción en terreno, gestionando la estadía de los docentes y la realización de seminarios. 2011
- Taller de teatro. Realizado como parte del campamento de ciencia y tecnología de la Universidad de Magallanes y EXPLORA. Realiza el taller para niños entre 4 y 12 años. Escribe y dirige el montaje final "Ahorremos energía". 2011
- Seminario de semiótica del arte "El giro semiótico y sus implicancias". Gestiona y co - produce el seminario Dictado por el profesor Héctor Ponce de la Fuente, como parte de la escuela de Postgrado de la Universidad de Chile. 2011
- Ausencia. Proyecto Fondart Regional. Presentado en "teatro Didascalia" durante el mes de diciembre en la ciudad de Temuco. Participa como Dramaturga. 2009
- Ayudantía de cátedra Dramaturgia. Profesor Andrés Kalawski, Carrera de Teatro, Universidad Mayor. Sede Santo Domingo, Santiago. 2009
- Ayudantía de cátedra Estructuras Dramáticas. Profesor Andrés Kalawski, Carrera de Teatro, Universidad Mayor. Sede Santo Domingo, Santiago. 2009
- Chile Roto. Obra de Teatro presentada en la sala Pedro Prado, de Estación Mapocho durante el mes de Agosto; además de presentarse como parte del festival de Teatro Contemporáneo en la ciudad de Temuco. Participa como Gestora y Dramaturga. 2009
- Ayudantía de cátedra Dramaturgia. Profesor Andrés Kalawski, Carrera de Teatro, Universidad Mayor. Sede Santiago. 2008
- Ayudantía de cátedra Estructuras Dramáticas. Profesor Andrés Kalawski, Carrera de Teatro, Universidad Mayor. Sede Santiago. 2008
- Víctor o los Niños al Poder. Obra de Teatro presentada durante el mes de enero, Facultad de Artes, Universidad Mayor, Sede Temuco. Participa como Actriz y Productora General. Dirección: Carlos Bórquez. 2008
- Ayudantía de cátedra Estructuras Dramáticas. Profesora Alejandra Moffat, Carrera de Teatro, Universidad Mayor. Sede Temuco. 2007
- María Estuardo. Obra de Teatro presentada en el Festival Obras al por Mayor, facultad de Artes, Universidad Mayor. Sede Temuco. Participa como Actriz y dramaturga. Dirección: Mauricio Moro. 2007

- La Pequeña Vendedora de Fósforos. Obra de teatro, Proyecto Basuritas, Fondart Regional de creación, Novena Región y Fondart Nacional de Itinerancia. Participa como Dramaturga. Dirección: Marcelo Padilla. 2007
- Ayudantía de cátedra Historia del Teatro III. Profesora Alejandra Moffat, Carrera de Teatro, Universidad Mayor. Sede Temuco. 2007

CHARLAS Y CONGRESOS

2016: Expositora en Seminario "Arte, Juego y Creatividad: Bases para la calidad de los Aprendizajes", organizado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

2018: Expositora en Seminario "Arte y Lectura, como manifiestos de la diversidad", programa Acciona del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

2021: Expositora en Encuentro virtual de experiencias ACCIONA 10 AÑOS, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

2021: Expositora en Encuentro virtual Seminario de Arte Postal - Acciona 10 Años: LIBRO VIAJERO, SOÑAR EL FUTURO.

CURSOS Y CAPACITACIONES

2011: Seminario de semiótica del arte "El giro semiótico y sus implicancias". Dictado por el profesor Héctor Ponce de la Fuente, como parte de la escuela de Postgrado de la Universidad de Chile.

2011: Diploma en Teatro y Educación, Universidad de Chile.

2021: Curso Educación Artística Interdisciplinaria, Universidad de Chile.

LOGROS

- Premio Arte, Cultura y Ciudadanía, II Gala Antártica. Instituto Antártico Chileno. 2018
- Ganadora Beca Excelencia Académica. Otorgada por la Universidad Mayor, premio al rendimiento académico. 2007
- Ganadora Beca Excelencia Académica. Otorgada por la Universidad Mayor, premio al rendimiento académico. 2006



UNIVERSIDAD MAYOR

Certifico que según consta del acta de la sesión de Directorio,

N° 184 de 24 de ABRIL de 2008

se confirió el TÍTULO DE ACTRIZ

Aprobado con nota 6,0 (seis coma cero)

a Don(a) ANDREA CONSUELO PEREDA NEGRONI



Temuco, 28 de Abril de 2008



Secretario General



UNIVERSIDAD MAYOR

Certifico que según consta del acta de la sesión de Directorio,

Nº 184 de 24 de ABRIL de 2008

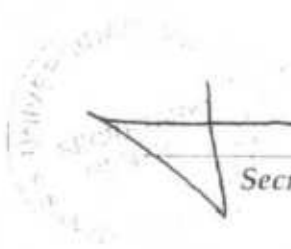
se confirió el **GRADO DE LICENCIADA EN ARTES ESCÉNICAS**

Aprobado con **ALTO HONOR**

a Don(a) **ANDREA CONSUELO PEREDA NEGRONI**



Temuco, 28 de Abril de 2008



Secretario General

DECLARACION JURADA SIMPLE

En la comuna de Laguna Blanca, a día 13 de Marzo 2023 por el presente instrumento, yo, Andrea Consuelo Pereda Negroni, Cédula Nacional de Identidad N° 15.987.528-8, domiciliada en Caupolicán #611, Comuna de Punta Arenas, declaro bajo juramento lo siguiente:

- Tener salud compatible con el cargo (Artículo 12, letra c) del Estatuto Administrativo)
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Artículo 12, letra e) del Estatuto Administrativo)
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito (Artículo 12, letra f) del Estatuto Administrativo)
- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en el artículo 54 y 56 de la ley 18.575, vale decir:
 - i. No tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con este organismo de la Administración Pública.
 - ii. No tener litigios pendientes con esta institución, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con este organismo de la Administración a cuyo ingreso postulo.
 - iii. No tener la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulo, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.
 - iv. No desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro de la institución, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.


DECLARANTE



MINISTRO DE FE

Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN	15.987.528-8
NOMBRE	ANDREA CONSUELO PEREDA NEGRONI

NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.

Fecha 13 marzo 2023, 15:56 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarla si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.

El uso indebido de esta información será; sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.



CERTIFICADO

Número: 25 / 2023

EL DIRECTOR (S) DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, QUE SUSCRIBE:

CERTIFICA:

PROGRAMA	CONTRATO	NÚMERO DE CUENTA PRESUPUESTARIA	FECHA VIGENCIA	VALOR TOTAL
HEPI CRIANZA AÑO 2022	ANDREA CONSUELO PERESA NEGRONI RUT: 15.987.528-8	114-05-05-118-001 HEPI 2022	DESDE MARZO A DICIEMBRE	\$4.787.890.-
HEPI CRIANZA AÑO 2022	PAULINA CONSTANZA MARTÍNEZ DÍAZ RUT: 15.309.131-5	114-05-05-118-001 HEPI 2022	DESDE MARZO A DICIEMBRE	\$4.000.000.-

MONTO TOTAL \$8.787.890.- (ocho millones setecientos ochenta y siete mil ochocientos noventa pesos).

FONDOS: HEP CRIANZA AÑO 2022 / EXTRA PRESUPUESTARIA MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA (2022).

CAROLINA CÁRCAMO DÍAZ

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

LAGUNA BLANCA, 10 DE MARZO DEL 2023.